



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1414

DECRETO N°:

TEMUCO,

15 MAYO 2015

VISTOS :

1. La Modificación de contrato celebrado por Escritura Pública con fecha 6 de mayo del año 2015 entre la **Municipalidad de Temuco** y **Sociedad Constructora Vaper Limitada**, Rut N° 76.207.118-5.

2. Decreto Alcaldicio N° 895 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba contrato "Conservación, Limpieza de Fajas Diversos Caminos de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora Vaper Limitada.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese La Modificación de contrato denominado: "Conservación, Limpieza de Fajas Diversos Caminos de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora Vaper Limitada, por escritura pública de fecha 6 de mayo del año 2015, derivado de la Propuesta Pública N°190-2014.

2. Auméntese el plazo en la ejecución de la obra encomendada en 10 días corridos, contados del 29 de abril del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL

MRA/cmp  
Distribución:

- Departamento Asesoría Jurídica
- Dirección Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Aseo y Ornato
- Contratista
- Unidad de Propuestas
- Of. Partes

888576



JORGE ELÍAS TADRES HALES  
NOTARIO PÚBLICO  
TEMUCO

REPERTORIO N° 3296 /2015

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2015

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSERVACIÓN, LIMPIEZA DE  
FAJAS DIVERSOS CAMINOS DE TEMUCO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

y

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA**

&Vaper1.mod/RBF\*\*\*\*\*  
**EN TEMUCO**, República de Chile a **seis** de Mayo del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta de la comuna de Temuco; y por la otra **SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA**, en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos siete mil ciento

627160

dieciocho guión cinco, representada por doña **TRINIDAD DEL CARMEN PEREIRA GRANDÓN**, chilena, casada, empresaria, Cédula Nacional de Identidad número

ambas con domicilio en Carahue,

todos mayores de edad

quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

**PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante contrato de ejecución de servicio, suscrito entre las partes, a través de escritura pública de fecha **dieciocho de marzo de dos mil quince**, aprobado por Decreto Alcaldicio número ochocientos noventa y cinco de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, encomendó a **Sociedad Constructora Vaper Ltda.** la ejecución de la obra "Conservación, Limpieza de Fajas Diversos Caminos de Temuco", por la suma única y total de treinta y cuatro millones ciento dieciocho mil setecientos pesos, impuestos incluidos. **SEGUNDA.** En este acto y mediante el presente instrumento los comparecientes en conformidad al Artículo veinticuatro de las Bases Administrativas y lo resuelto por la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, vienen en acordar una modificación de contrato concerniente en un Aumento de Plazos de ejecución de obras de diez días corridos, contados del veintinueve de abril del dos mil quince. **TERCERA.** En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento se mantiene vigente lo dispuesto en el contrato celebrado por las partes, que por este se modifica. **CUARTA. PODER ESPECIAL.** Por este acto las partes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso, para efectuar las rectificaciones y complementaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. Los gastos notariales que irroque la presente modificación de este contrato, serán de cargo exclusivo de la Prestadora del Servicio. **QUINTA. PERSONERÍAS.** La personería de don Pablo Vera Bram para actuar a

JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



nombre de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número ciento veinticuatro de fecha dieciséis de abril de dos mil quince. La personería de doña **TRINIDAD DEL CARMEN PEREIRA GRANDÓN** para actuar en representación de Sociedad Constructora Vaper Limitada consta de escritura pública de constitución de sociedad, otorgada ante Notario Público de Carahue don Carlos Gómez Oyarzún con fecha cinco de abril del año dos mil doce, Repertorio número trescientos cuarenta y ocho del mismo año. Personerías tanto del Alcalde subrogante como del representante de la contratista, no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil doscientos noventa y seis.----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.-  
Doy Fe.-

**PABLO VERA BRAM**  
MUNICIPALIDAD (S) DE TEMUCO



*Trinidad*



**TRINIDAD DEL CARMEN PEREIRA GRANDÓN**  
En REP. SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA

46.207.118-5



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 12 MAY 2015



HOJA INUTILIZADA  
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

JORGE ELIAS TADRES MALES  
NOTARIO  
PUBLICO  
TAMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO DEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TAMUCO

JORGE ELIAS TADRES MALES  
NOTARIO  
PUBLICO  
TAMUCO